



# CMF pone en consulta pública ajustes a la normativa sobre Pilar 3 de Basilea

*El objetivo de la normativa es permitir al mercado conocer con mayor detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, su posición y estructura de capital, permitiendo a los distintos agentes del mercado un mejor análisis de la información.*

*En el sitio web institucional, la CMF ha ido consolidando y publicando los diferentes reportes del Pilar 3 de cada banco.*

**27 de noviembre de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que puso en consulta pública tres precisiones al Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN), sobre disposiciones relativas a la promoción de la disciplina de mercado y transparencia financiera.

Cabe recordar que el 1 de diciembre de 2020 la CMF publicó modificaciones a dicho capítulo de la RAN, que establecen la divulgación de información significativa y oportuna, según lo definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para el estándar comúnmente denominado "Pilar 3".

El objetivo de la normativa de Pilar 3 es permitir al mercado conocer con detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, posición y estructura de capital -a nivel consolidado local y consolidado global-, en un formato único, permitiendo un mejor análisis.

Si bien de acuerdo con la normativa las entidades bancarias deben publicar los documentos en sus propios sitios web, la CMF ha ido consolidando los hipervínculos en su sitio web institucional, de manera de facilitar su revisión.

En este sentido, en los últimos meses la CMF ha recibido diversas preguntas por parte de la industria, asociadas a la segunda publicación del documento de Pilar 3, que corresponde a su versión semestral. Esta información fue informada por primera vez en agosto de 2023, y también será requerida en la versión anual del documento.

Así, la CMF determinó someter a consulta pública tres precisiones al Capítulo 21-20 de la RAN con motivo de lograr una consistencia en la validación entre los formularios, y realizar correcciones menores.

Además, y considerando que el documento de **Preguntas Frecuentes** sirve como una plataforma para entregar aclaraciones e interpretaciones normativas, se sugiere usar dicho instrumento para esclarecer las dudas sobre los conceptos mencionados previamente.

Los ajustes mencionados estarán en consulta entre el 27 de noviembre de 2023 y el 18 de diciembre de 2023.

Para acceder al detalle de la normativa, puede ingresar en la sección **Normativa en Consulta** del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados el **Informe Normativo** que justifica los elementos centrales de los ajustes propuestos.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)